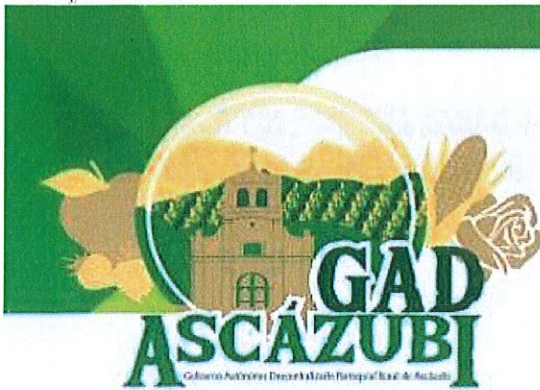




GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO

En la Parroquia de Ascázubi, Cantón Cayambe, en la Sala de Sesiones, siendo las ocho horas y seis minutos del veintinueve de abril del dos mil veinticinco, se instala la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ascázubi, presidida por el Mgtr. Aníbal Gordón Presidente de la Junta Parroquial Rural de Ascázubi, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial Ascázubi del 16 de abril del 2025.
4. Revisión del Reglamento de Regulación Administrativa, Financiera y Operacional del Cementerio Parroquial de Ascázubi para la aprobación por la Junta Parroquial.
5. Clausura

El Mgtr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi, solicita continuar con el orden del día.

PRIMERO.- Constatación del Quórum.

El señor presidente solicita que a través de secretaria se proceda con la constatación del quórum, la Ing. Jimena Muñoz, Secretaria -Tesorera nombra a cada uno de los miembros de la Junta Parroquial, en el siguiente orden: Sra. Silvia Gordón, Sr. Diego Báez, Sr. Luis Chuqui, Sra. Lourdes Gordón, Sr. Aníbal Gordón, encontrándose todos presentes.

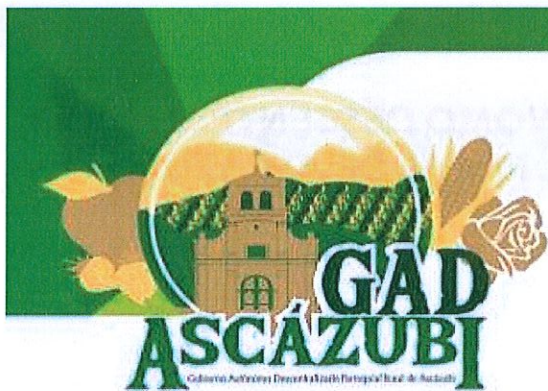
SEGUNDO.- Aprobación del Orden del día.

El Mgtr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi, pone a consideración y solicita se someta a votación el orden del día.

Sra. Silvia Gordón, Vicepresidenta del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Diego Báez, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Luis Chuqui, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

Sra. Lourdes Gordón, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

La Junta Parroquial aprueba el Orden del día y el señor presidente señala proseguir con el siguiente orden del día.

TERCERO.- Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial Ascázubi del 16 de abril del 2025.

Puesto en consideración por el señor Presidente.

El Mgtr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi, pone a consideración y solicita se someta a votación el acta anterior.

Sra. Silvia Gordón, Vicepresidenta del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Con las siguientes observaciones página 1 y 2 menciona que se corrija los errores de forma y de fondo en el que la señora vicepresidenta Silvia Gordón pide la palabra y solicita (... último párrafo página 1 y en la página 2 errores de fondo).

Sr. Diego Báez, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

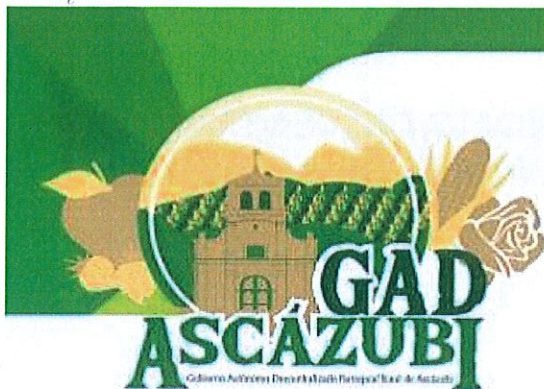
Sr. Luis Chuqui, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sra. Lourdes Gordón, Vocal del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

Sr. Aníbal Gordón, Presidente del GADPR Ascázubi: **Aprobado**

CUARTO. - Revisión del Reglamento de Regulación Administrativa, Financiera y Operacional del Cementerio Parroquial de Ascázubi para la aprobación por la Junta Parroquial.

Manifiesta el señor presidente que, se encargó a una comisión en una de las sesiones anteriores para que presenten el informe, realicen el borrador del reglamento cuya revisión y aprobación se realizará en dos instancias por la Junta Parroquial luego de eso se debe enviar al Municipio del GADIP del Municipio de Cayambe para que nos den los lineamientos para administrar, conforme los otros GADS de la Merced que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

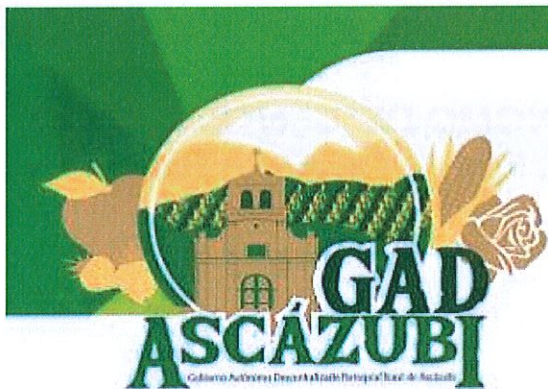
manejan las administraciones y competencias de los cementerios deben tomar en cuenta la obtención del reglamento, las escrituras a nombre del GAD Parroquial y se debe pedir la competencia al Municipio.

La Señora Silvia Gordón vicepresidenta del GADPRAS pide la palabra y pregunta ¿qué pasaría si se presenta a la Municipalidad de Cayambe y no nos dan paso?

Porque en las reuniones que tuvimos con la doctora de medio ambiente usted recordará la chica no sabía nada, desconocía totalmente y no me hagan pensar que en el Municipio dadas las circunstancias cómo están que viene uno viene otro director y al menos en Sindicatura pasa a uno y otro y esto se quede, desde mi punto de vista, compañero presidente sí me gustaría mejor oficiar al Municipio de Cayambe, con todo este antecedente y si Conagopare nos puedan facilitar un poco de normativa indicarle que el gobierno se encuentra ya trabajando el reglamento, para que tengan conocimiento y luego ellos también empiecen a averiguar y sumillen a judicatura la Sindicatura para realice el análisis y no como los otros trámites que hace el municipio no salen a flote.

Menciona además que si nos hicieron llegar los adjuntos para la revisión y si hay alguna observación y que la presidenta de la comisión Sra. Lourdes Gordón nos dé un resumen de lo que hemos venido trabajando.

Buenos días, señor presidente, pido la palabra para informarle de lo que estamos haciendo de la delegación que ha sido encomendada con cuatro personas específicas del GAD, con un saludo a todos compañero presidente, compañeros vocales, asesora jurídico Abogada Flor Encalada de la institución, Ing. Jimena secretaria tesorera de la institución en vista de la delegación que ha sido nombrada a la señora Lourdes Gordón perdón por ser la primera, señora Silvia Gordón, señor Carlos Castillo y la Abg. Flor Encalada para este regulación administrativa y financiera del cementerio, que pues nos coge de nuevo realmente porque no ha estado establecido ningún reglamento, ninguna documento para nosotros poder de ahí arrancar, sin embargo. Hemos estado trabajando arduamente en ver la mejor forma posible, hemos tenido algunas reuniones para poder seguir trabajando en el borrador, la doctora nos ha estado ayudando, presta innumerables días que hemos estado trabajando, señor presidente, para hacer este borrador al reglamento, en el cual se envió a cada uno de los compañeros a sus correos electrónicos, puesto que ya debe haber sido revisado leído y lo único que en este momento es que, solicitamos y solicito de manera personal si hay algún ítem algún artículo que podríamos incluir, pues estamos prestos porque es un borrador, señor presidente, entonces en el cual estamos considerando algunas de las cosas, viendo modelos más acercados a nuestra realidad y trabajando tanto en lo financiero y lo económico basados en nuestra situación, señor presidente y basados también al hecho de que, las dimensiones del cementerio son muy pequeñas, comparado como para todo el reglamento que estamos haciendo más bien ya deberíamos ir pensando en ver y solicitar otro lugar nuevo y sería lo óptimo que empecemos en otro lugar a realizar un nuevo cementerio, porque cada vez se va reduciendo más la cantidad y el espacio. Dicho esto,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

tiene la palabra los compañeros, la compañera vicepresidenta igual tiene la palabra para cualquier novedad que hayan encontrado en el borrador de este reglamento para poder incluirle en esto y poder seguir avanzando, ya que es un tema bastante arduo y debemos cumplir algunos parámetros no quisiéramos ser observados ni por la Contraloría u otras instituciones de control ya que siempre estamos actuando apegados a la ley. Señor presidente, hasta aquí mi intervención podríamos seguir escuchando opiniones de los compañeros de acuerdo con la lectura que ya han de a ver dado al borrador del reglamento.

Pide la palabra la señora Silvia Gordón vicepresidenta del GAD compañero presidente, gracias. Bueno, como dijo la compañera dentro de la comisión también ha estado trabajando mi persona y hemos venido analizando, revisando y obviamente sí falta un poquito más de profundizar en algunos temas. Dentro del reglamento al final en las transitorias antes que este de la primera a la cuarta en la parte central con el antecedente que nos da a conocer el compañero presidente que este reglamento debe darse a conocer a la municipalidad e incluir que la delegación debe darse previo al manejo administrativo del cementerio en la primera transitoria.

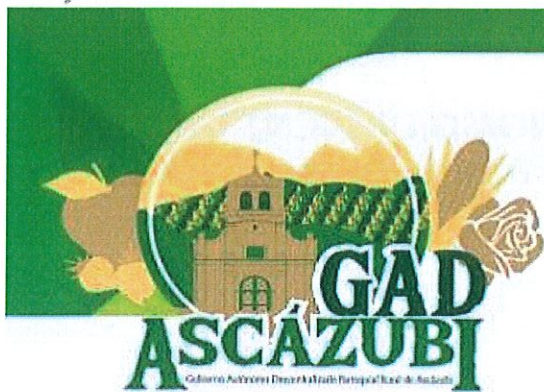
Yo tengo algunas cositas, pero dentro de la comisión vamos a resolver errores de forma y el porcentaje para ir a presentarle al compañero presidente y me gustaría una sugerencia es con el compañero presidente que tiene un poquito más de conocimiento sobre las reuniones de Conagopare e ir analizando y seguir revisando el Borrador, que lo hemos estado revisando de otras parroquias como la del Turi en base a eso si se le ha pedido a la compañera jurídica que lo analice y lo considere.

Toma la palabra el señor presidente y menciona que, si podemos poner en el menor tiempo posible la aprobación en primera instancia, porque tenemos que aprobar en dos instancias.

Además, le disponga Abogada acuda con todos los antecedentes al municipio de Cayambe, a poner en conocimiento que estamos elaborando el reglamento, si ustedes también tienen alguna situación para poder incluir y aprobar con la experiencia de administración que ellos manejan. Con los antecedentes que tenemos debemos ser bien prácticos y prestar la ayuda social y no poner obstáculos a las personas que están pasando por esa calamidad.

Pide la palabra la señora Silvia Gordón vicepresidenta del GAD compañero presidente, a mí me surgen una inquietud, dentro de lo que habido las empresas exequiales hablan del tema del camposanto como tal, hablan de los rubros que corresponden a todo lo que son los traslados, el tema del velatorio, la funeraria todo eso han sabido enmarcar las empresas exequiales, entonces nosotros no podemos enmarcarnos todo esto en el mismo reglamento, porque ahí estaríamos como adquiriendo o aparentar ser una empresa exequial, entonces desde mi punto de vista analizaba qué sería tan factible en que se haga un reglamento sólo para el camposanto y otro reglamento chiquitito para lo que corresponda a la funeraria y la sala de





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

velaciones lo más sencillo posible, podríamos entrelazar no considerando y se han visto la situación que se pasa con la pérdida de un ser querido, pues incluso el tema de la funeraria podría ser una parte como social, prestar los servicios con el cuidado de los mismos.

Sí y considerar un fondo de lo que va a ser el Campo Santo, en este caso para restauraciones, mantenimientos para las dos infraestructuras que estaría al servicio.

Nosotros Gobierno parroquial estamos enfocados en el tema más social y justamente hacer un análisis socioeconómico y en base a eso debe constar y quedar plasmado la diferencia de niveles económicos.

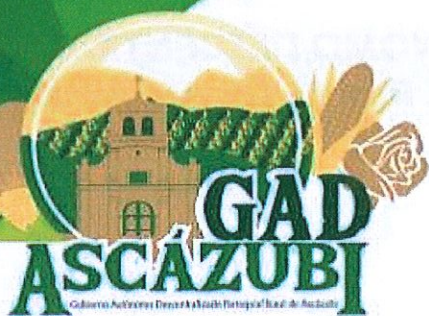
Pide la palabra la Abogada Flor Encalada, buenos días con todos, pero como han revisado ya el reglamento en la parte que están hablando del

Artículo 17. Tenemos los servicios principales y complementarios que brinda el cementerio, que es la inhumación de cadáveres de adultos, niños, cenizas humanas y restos humanos. Exhumación de cadáveres, cenizas humanas y restos humanos para traslados a otros cementerios o hacia otras unidades de sepultura. Exhumación de cadáveres o restos humanos bajo disposición de autoridades judiciales o Ministerio de Salud. Arrendamiento temporal de unidades de sepultura de propiedad del Gobierno Parroquial de Ascázubi, en esta parte es lo que hablan sobre el servicio de velación de aquí en adelante, y la utilización temporal por 4 años de unidades de sepultura a esto me refiero a todo lo que comprenden nichos, las personas que están enterrados bajo tierra, eso es una unidad de sepultura que es él ha definido igual en el artículo último de este reglamento, entonces sería de sacarle lo que es servicio de velación porque al tener un servicio de velación también tiene un costo, por ejemplo aquí también quería que. igual si revisaron las del artículo 46 que se refiere a la tasa por la prestación de servicios, entonces ese también era un algo importante para para después revisarle.

En lo referente que decían para irnos al para trasladarme al municipio, esperemos que es lo que me dice el nuestro procurador porque ya ha ido como usted dice de procurador en procurador. Hemos ido a la última procuradora. La doctora Rocío me indicó que nosotros tenemos que hacer todo. Que tenemos que administrar y me puso como ejemplo, dijo si por ejemplo, usted había recibido una herencia y ya es suyo y no va a estar pidiendo nuevamente a la persona que le donó o que le vendió, que le dé haciendo las cosas de esa manera.

Menciona la señora Silvia Gordón y menciona que vayamos más allá porque el municipio tiene muchas falencias y ya no podemos seguir así. Yo creía que vamos al AME directamente al área de asesoría jurídica porque es lamentable lo del municipio.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ASCÁZUBI

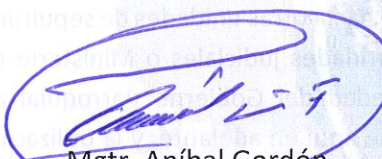


Manifiesta la Abg. Flor Encalada que tendría que hablar con el nuevo procurador, menciona la señora Silvia Gordón, pero primero sería con el sustento jurídico del AME, y de Conagopare Pichincha que nos rige a nosotros, entonces ir ahí sí a la municipal y decir, ahora sí, para que no se nos den las vueltas.

Porque si esto va al municipio, eso a ellos no les interesa, si te tienen o no tienen eso, no saben que tenemos la sala de violaciones, luego vayan a decir, luego viene el municipio y nos van a decir a ver ahora si permiso de funcionamiento de la sala de violaciones. No permitamos que nuestra autonomía sea dirigida por la Municipalidad.

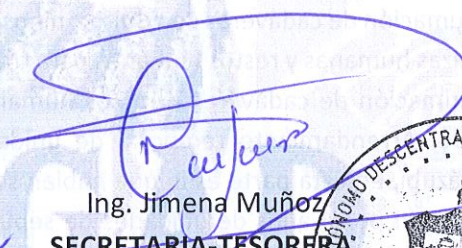
Puesto en consideración por el Señor presidente Aníbal Gordón la Junta Parroquial avoca conocimiento.

QUINTO. -Clausura. - el Mgtr. Aníbal Gordón, presidente del GADPR Ascázubi, da por clausurada la sesión siendo las 08h 48 minutos de la mañana.


Mgtr. Aníbal Gordón

PRESIDENTE DEL GADPR DE ASCÁZUBI




Ing. Jimena Muñoz

SECRETARIA-TESORERA

